



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

RESOLUCION No. 13 de 2020

(Marzo 19 de 2020)

“Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2020 mediante Resolución No.59 del 25 de octubre de 2019 y ajustado por las Resolución Nro. 4, 5 y 12 de 2020”

El Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de las facultades que le otorga el literal a), del artículo 10 de la Ley 435 de 1998,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 59 del 25 de octubre de 2019 que fuera ajustada por las ajustado por las Resoluciones No. 04 del 30 de enero, No. 05 del 13 de febrero y No. 12 del 27 de febrero de 2020, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en ejercicio de sus facultades legales aprobó el presupuesto de la entidad para la vigencia 2020.

Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares expidió el Acuerdo No. 5 del 27 de octubre de 2011, *“Por medio del cual se adopta el Manual de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares”*

Que la norma en cita en su artículo 22, preceptúa:

“ARTÍCULO 22.- MODIFICACIONES DE ADICIÓN, REDUCCIÓN, TRASLADO Y DE APLAZAMIENTO.- *Dado que las circunstancias económicas no son estáticas sino dinámicas, se hace indispensable durante la ejecución del presupuesto de gastos y de inversión modificar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros.*

Las modificaciones al presupuesto anual serán presentadas a iniciativa de la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces ante Sala Plena, estableciendo en forma clara y precisa el monto de las modificaciones, con el aval del área que la requiera y con el soporte necesario que justifique la modificación.

Las modificaciones de adición, traslado, reducción o aplazamiento requieren de la expedición previa de un certificado expedido por el responsable de presupuesto o quien haga sus veces, en el que se certifique que están libres de afectación.

Una vez aprobada la modificación por la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, podrá la Dirección Ejecutiva o quien haga sus veces realizar los ajustes pertinentes al presupuesto anual a través de acto administrativo.”

Que son modificaciones al presupuesto conforme lo preceptúa el Manual de Presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, en cita, las siguientes: Adición, Reducción, Traslado y Aplazamiento.

Que el artículo 23 de la misma norma preceptúa: **“ARTÍCULO 23. – MODIFICACIÓN DE ADICIÓN –** *Tiene lugar cuando durante la ejecución del presupuesto de gastos y de inversión se hiciera*

Hoja No.2 de la Resolución No.13 de 2020, “Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2020, mediante Resolución No.59 del 25 de octubre de 2019 y justado por las Resoluciones No. 04 del 30 de enero, No. 05 del 13 de febrero y No. 12 del 27 de febrero de 2020”

indispensable incrementar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficiencias, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios, entre otros. La disponibilidad de los ingresos para las modificaciones de adición requieren la certificación expedida por el profesional responsable en el manejo del presupuesto o quien haga sus veces.”

Que el artículo 25 de la misma norma preceptúa: “**ARTÍCULO 25 - MODIFICACIÓN DE TRASLADO.**
- Corresponde a la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por ésta”.

Que en cumplimiento del Artículo 22 del Capítulo V del Acuerdo 5 de 2011, el Director Ejecutivo presenta a la Sala Plena de forma clara y precisa solicitud de modificación del presupuesto de la entidad aprobado para la presente vigencia (en la modalidad de traslado y adición presupuestal), en los montos y rubros presupuestales que se detallan a continuación:

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2020 SALA PLENA DEL 19 DE MARZO DE 2020		
TRASLADO DE		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACIÓN
HONORARIOS - GESTION DISCIPLINARIA	44.089.782,00	En el presupuesto aprobado para la vigencia 2020, se tiene contemplado la contratación de dos profesionales de derecho externos para apoyar la labor de gestión disciplinaria, (proyección decisiones de fondo) dado el resultado de las acciones adelantadas durante la vigencia 2019, a la fecha, con un (1) solo profesional del derecho externo se satisface la necesidad planeada, en aras de atender oportunamente la función misional. Valor apropiado \$51.837.282 - \$7.747.500 (traslado aprobado por Sala mediante Resolución 05 del 27 de febrero de 2020) = 44.089.782 (partida disponible). Valor requerido para trasladar.
HONORARIOS-OCUPACIONAL SALUD	42.505.002,00	El CPNAA para la vigencia 2020 ha decidido renovar el liderazgo, visión, funcionamiento y políticas encaminadas a atender los lineamientos institucionales, la operación y reorganización de la entidad, para lo cual, entre otras se debe reorganizar y conformar el equipo de trabajo requerido para cumplir con los objetivos y propósitos propuestos, así como atender las necesidades que han surgido en el marco de la actualización de la estructura orgánica y planta de personal, razón por la cual el rubro de Honorarios para el asesor de salud ocupacional no va a ser contratado. Valor apropiado \$42.505.002 (partida disponible). Valor requerido para trasladar.

Hoja No.3 de la Resolución No.13 de 2020, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2020, mediante Resolución No.59 del 25 de octubre de 2019 y justado por las Resoluciones No. 04 del 30 de enero, No. 05 del 13 de febrero y No. 12 del 27 de febrero de 2020"

HONORARIOS- ASESORIA EXTERNA PARA EL MANEJO DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS	2.625.000,00	Sobrante en proceso de contratación del servicio de la asesoría. Valor apropiado \$12.600.000 - \$9.975.000 mediante CDP-47 del 05 de marzo de 2020 = \$2.625.000 (partida disponible). Valor requerido para trasladar.
MANTENIMIENTO- SIIGO	346.389,00	Sobrante en proceso de contratación del servicio del mantenimiento. Valor apropiado \$8.542.188 - \$8.195.799 mediante CDP-22 del 06 de febrero y RP-27 del 24 de febrero de 2020 = \$346.389 (partida disponible). Valor requerido para trasladar.
MANTENIMIENTO- KAWAK	1.091.263,00	Sobrante en proceso de contratación del servicio del mantenimiento. Valor apropiado \$18.718.085 - \$17.626.822 mediante CDP-21 del 16 de febrero y RP-41 del 9 de marzo de 2020 = \$1.091.263 (partida disponible). Valor requerido para trasladar.
GASTOS DE PERSONAL- INTERESES DE CESANTIAS	950.589,00	Sobrante en proceso de ajuste de planta de personal. Valor apropiado \$13.439.164 - \$12.488.575 (valor ajustado) = \$950.589 (partida disponible). Valor requerido para trasladar.
GASTOS DE INVERSION- Promoción de las actividades que adelanta el CPNAA, por un país diseñado y construido a partir de la ética - COMUNICACIÓN CORPORATIVA (PARTICIPACIÓN EN EVENTOS EXTERNOS ESTRATÉGICOS)	43.000.000	Incorporación de dos nuevas actividades encaminadas al cumplimiento del proyecto establecido en el plan de acción: a). Bienal de arquitectura SCA y b). Programa de Formación Arquitectualizate - SCA. Valor apropiado para el proyecto \$43.000.000 (partida disponible). Valor requerido para trasladar.
GASTOS DE INVERSION- Promoción de las actividades que adelanta el CPNAA, por un país diseñado y construido a partir de la ética - VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - VISITAS	43.000.000,00	Saldo en reserva presupuestal de \$12.726.913 de 2019 hasta mayo de 2020 para tiquetes aéreos. Se quita presupuesto adicional de 2020, porque solo se requieren \$12 millones para tiquetes que corresponden al saldo de la prórroga del contrato de 2019. Valor apropiado para tiquetes aéreos \$17.000.000 + \$50.000.000 valor apropiado para viáticos - \$24.000.000 (valor al que se reduce el presupuesto de viáticos) = \$43.000.000 (partida disponible). Valor requerido para trasladar.
VALOR TOTAL	177.608.025,00	

Hoja No.4 de la Resolución No.13 de 2020, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2020, mediante Resolución No.59 del 25 de octubre de 2019 y justado por las Resoluciones No. 04 del 30 de enero, No. 05 del 13 de febrero y No. 12 del 27 de febrero de 2020"

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2020		
SALA PLENA DEL 19 DE MARZO DE 2020		
TRASLADO A		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACIÓN
GASTOS DE PERSONAL - SUELDOS	50.327.897,00	Valor requerido para cubrir el ajuste planta de personal \$1.284.650.060 - \$1.187.372.416 (valor apropiado) = \$97.277.644 (partida faltante).
GASTOS DE PERSONAL - VACACIONES	6.671.303,00	Valor requerido para cubrir el ajuste planta de personal \$96.909.451 - \$90.238.148 (valor apropiado) = \$6.671.303 (partida faltante).
GASTOS DE PERSONAL - CESANTIAS	1.922.632,00	Valor requerido para cubrir el ajuste planta de personal \$114.720.318 - \$112.797.686 (valor apropiado) = \$1.922.632 (partida faltante).
GASTOS DE PERSONAL - PRIMA DE SERVICIOS	1.922.632,00	Valor requerido para cubrir el ajuste planta de personal \$114.720.318 - \$112.797.686 (valor apropiado) = \$1.922.632 (partida faltante).
GASTOS DE PERSONAL - APORTES CAJA COMPENSACION FAMILIAR	1.834.608,00	Valor requerido para cubrir el ajuste planta de personal \$55.977.497 - \$54.142.889 (valor apropiado) = \$1.834.608 (partida faltante).
GASTOS DE PERSONAL - APORTES SALUD	3.898.543,00	Valor requerido para cubrir el ajuste planta de personal \$118.952.182 - \$115.053.639 (valor apropiado) = \$3.898.543 (partida faltante).
GASTOS DE PERSONAL - APORTES RIESGOS PROFESIONALES	239.875,00	Valor requerido para cubrir el ajuste planta de personal \$7.319.058 - \$7.079.183 (valor apropiado) = \$239.875 (partida faltante).
GASTOS DE PERSONAL - APORTES PENSIONES	5.503.825,00	Valor requerido para cubrir el ajuste planta de personal \$167.932.492 - \$162.428.667 (valor apropiado) = \$5.503.825 (partida faltante).
GASTOS DE PERSONAL - APORTES ICBF	1.375.956,00	Valor requerido para cubrir el ajuste planta de personal \$4.1983.123 - \$40.607.167 (valor apropiado) = \$1.375.956 (partida faltante).
GASTOS DE PERSONAL - APORTES SENA	917.304,00	Valor requerido para cubrir el ajuste planta de personal \$2.7988.749 - \$27.071.445 (valor apropiado) = \$917.304 (partida faltante).
GASTOS GENERALES - ADMINISTRACION PROPIEDAD HORIZONTAL	8.793.450,00	Según circular de marzo 16 de 2010 emitida por el EDIFICIO SCA radicada en la entidad mediante R-2091 de la misma fecha en la que informan las cuotas de administración establecidas para la vigencia 2020 con aplicación retroactiva desde enero de 2020 para los pisos del 2° al 18° por valor de \$960.000 y cuota extraordinaria con destino específico para mejoras y mantenimiento de los ascensores para los pisos del 2° al 18° por valor de \$2.613.000 con descuento del 5% para los copropietarios que cancelen el total de la cuota extraordinaria en el mes de agosto. Valor administración pisos 2, 3 y 4 \$34.560.000 + \$7.839.000 (cuota extraordinaria pisos 2, 3 y 4) - \$391.950 (descuento 5% cuota extraordinaria)

Hoja No.5 de la Resolución No.13 de 2020, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2020, mediante Resolución No.59 del 25 de octubre de 2019 y justado por las Resoluciones No. 04 del 30 de enero, No. 05 del 13 de febrero y No. 12 del 27 de febrero de 2020"

		pisos 2, 3 y 4) - \$33.213.600 (valor apropiado) = \$8.793.450 (partida faltante).
MANTENIMIENTO INSTALACIONES	2.500.000,00	Contratación de mantenimiento al bien común de uso exclusivo del CPNAA, terraza constante de 100.87 metros cuadrados en la cual se encuentran las jardineras. Valor del Mantenimiento \$5.500.000 - \$3.000.000 (valor apropiado mediante Resolución 5 del 13 de febrero de 2020 en Sala Plena) = 2.500.000 (partida faltante).
GASTOS DE INVERSION- Fortalecimiento Normativo	5.700.000,00	La cotización fue complementada para que se ajustara a los requerimientos solicitados por Sala Plena lo que genera un ajuste a la oferta 2020. Valor de la inversión \$35.700.000 - \$30.000.000 (valor apropiado) = 5.700.000 (partida faltante).
GASTOS DE INVERSION- Promoción de las actividades que adelanta el CPNAA, por un país diseñado y construido a partir de la ética - a). BIENAL DE ARQUITECTURA SCA	76.000.000	Incorporación de dos nuevas actividades encaminadas al cumplimiento del proyecto establecido en el plan de acción, la primera de ellas: a). Bienal de arquitectura SCA. Valor requerido para la inversión \$83.300.000 - \$0 Valor apropiado = \$83.300.000 (partida faltante).
GASTOS DE INVERSION- Promoción de las actividades que adelanta el CPNAA, por un país diseñado y construido a partir de la ética - b). PROGRAMA DE FORMACIÓN ARQUITECTUALIZATE - SCA	10.000.000,00	Incorporación de dos nuevas actividades encaminadas al cumplimiento del proyecto establecido en el plan de acción, la segunda de ellas: b). Programa de Formación Arquitectualizate - SCA. Valor requerido para la inversión \$10.000.000 - \$0 Valor apropiado = \$10.000.000 (partida faltante).
VALOR TOTAL	177.608.025,00	

ADICIONES PRESUPUESTALES 2020 SALA PLENA DEL 19 DE MARZO DE 2020		
ADICIÓN A		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
GASTOS DE PERSONAL - SUELDOS	46.949.748,00	Valor requerido para cubrir el ajuste planta de personal \$1.284.650.060 \$1.187.372.416 (valor apropiado) - \$50327897 (Valor trasladado) = \$46.949.748 (partida faltante).

Hoja No.6 de la Resolución No.13 de 2020, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2020, mediante Resolución No.59 del 25 de octubre de 2019 y justado por las Resoluciones No. 04 del 30 de enero, No. 05 del 13 de febrero y No. 12 del 27 de febrero de 2020"

GASTOS GENERALES - ADECUACIONES	50.000.000,00	Valor requeridos para las adecuaciones a realizar en el piso cuarto centro documental (biblioteca).
GASTOS DE INVERSION- Desarrollo de herramientas que faciliten el ejercicio idóneo de la profesión - JORNADAS DE ARQUITECTURA	56.000.000,00	Incorporación de nuevas actividades dirigidas a los profesionales de arquitectura y sus profesiones auxiliares (Jornadas de arquitectura, Visitas guiadas a obras del arquitecto Rogelio Salmona, Exposición obra Rogelio Salmona, Participación del CPNAA en publicaciones de interés para los profesionales de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y Publicación de libro de arquitecto seleccionado por el CPNAA). Valor de la inversión \$224.800.000 - \$70.000.000 (valor apropiado) = 154.800.000 (partida faltante).
GASTOS DE INVERSION- Desarrollo de herramientas que faciliten el ejercicio idóneo de la profesión- VISITAS GUIADAS A OBRAS DEL ARQUITECTO ROGELIO SALMONA	5.000.000,00	
GASTOS DE INVERSION- Desarrollo de herramientas que faciliten el ejercicio idóneo de la profesión - EXPOSICIÓN OBRA ROGELIO SALMONA	45.000.000,00	
GASTOS DE INVERSION- Desarrollo de herramientas que faciliten el ejercicio idóneo de la profesión- PARTICIPACIÓN DEL CPNAA EN PUBLICACIONES DE INTERÉS PARA LOS PROFESIONALES DE LA ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES	23.800.000,00	
GASTOS DE INVERSION- Desarrollo de herramientas que faciliten el ejercicio idóneo de la profesión- PUBLICACIÓN DE LIBRO DE ARQUITECTO SELECCIONADO POR EL CPNAA	25.000.000,00	
GASTOS DE INVERSION- Promoción de las actividades que adelanta el CPNAA, por un país diseñado y construido a partir de la ética - a). BIENAL DE ARQUITECTURA SCA	7.300.000,00	
VALOR TOTAL	259.049.748,00	

La disponibilidad de los recursos para respaldar la modificación de traslado presupuestal se encuentra soportada en la certificación de fecha 16 de marzo de 2020 expedida por el Director Ejecutivo, la cual se transcribe a continuación:

(...) EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 22 DEL CAPÍTULO V DEL ACUERDO 5 DE 2011

Hoja No.7 de la Resolución No.13 de 2020, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2020, mediante Resolución No.59 del 25 de octubre de 2019 y justado por las Resoluciones No. 04 del 30 de enero, No. 05 del 13 de febrero y No. 12 del 27 de febrero de 2020"

CERTIFICA:

Que el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares cuenta con recursos en el presupuesto para la vigencia 2020 aprobado mediante Resolución No. 59 del 25 de octubre de 2019, ajustado por las Resoluciones No. 04 del 30 de enero, No. 05 del 13 de febrero y No. 12 del 27 de febrero de 2020, en los rubros y cuantías que se detallan a continuación, los cuales se encuentran libres de afectación:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
HONORARIOS - GESTION DISCIPLINARIA	44.089.782,00
HONORARIOS- SALUD OCUPACIONAL	42.505.002,00
HONORARIOS- ASESORIA EXTERNA PARA EL MANEJO DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS	2.625.000,00
MANTENIMIENTO- SIIGO	346.389,00
MANTENIMIENTO- KAWAK	1.091.263,00
GASTOS DE PERSONAL- INTERESES DE CESANTIAS	950.589,00
GASTOS DE INVERSION- Promoción de las actividades que adelanta el CPNAA, por un país diseñado y construido a partir de la ética - COMUNICACIÓN CORPORATIVA (PARTICIPACIÓN EN EVENTOS EXTERNOS ESTRATÉGICOS)	43.000.000
GASTOS DE INVERSION- Promoción de las actividades que adelanta el CPNAA, por un país diseñado y construido a partir de la ética - VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - VISITA IES	43.000.000,00
VALOR TOTAL	177.608.025,00

Y que cuenta con la disponibilidad de los ingresos para las modificaciones de adición, tal y como se detalla a continuación:

SALDOS DE TESORERÍA CPNAA	
SALDOS DISPONIBLES A MAR 16 DE 2020	
SALDO BANCO AV VILLAS CTA AHORROS	1.188.438.399
SALDO BANCOLOMBIA CTA AHORROS	615.250.210
SALDO BANCOLOMBIA CTA CORRIENTE	719.955
TOTAL SALDO EN BANCOS	1.804.408.564
SALDOS A RESPALDAR A MAR 16 DE 2020	
Convenio de reciprocidad banco AV Villas	470.000.000
Convenio de reciprocidad Bancolombia	450.000.000
Pasivos por servicios no prestados 2018 y 2019	161.021.971
Pasivo estimado por demanda de tipo administrativo	201.884.200
Reservas presupuestales 2019	107.201.602
Vigencias futuras 2021 aprobadas mediante Resoluciones 57 de Oct. 19 de 2018 y 60 de Oct. 25 de 2019.	57.940.934
TOTAL SALDO A RESPALDAR	1.448.048.707
TOTAL DISPONIBLE EFCTIVO	356.359.857

Hoja No.8 de la Resolución No.13 de 2020, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2020, mediante Resolución No.59 del 25 de octubre de 2019 y justado por las Resoluciones No. 04 del 30 de enero, No. 05 del 13 de febrero y No. 12 del 27 de febrero de 2020"

SALDO CDT'S CONSTITUIDOS	612.342.317
TOAL RECURSOS DE CAPITAL A RESPALDAR	754.808.131
TOTAL DISPONIBLE EQUIVALENTE AL EFECTIVO	-142.465.814
TOTAL SALDO DISPONIBLE	213.894.043
TOTAL DISPONIBLE	2.416.750.881
TOTAL A RESPALDAR	2.202.856.838
TOTAL SALDO DISPONIBLE	213.894.043

Se expide en la ciudad de Bogotá, D.C a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

ENRIQUE URIBE BOTERO

Director Ejecutivo

(...)

Que por lo anteriormente considerado.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Ajustar el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2019 mediante Resolución No. 59 del 25 de octubre de 2019 que fuera ajustado por las Resoluciones No. 04 del 30 de enero, No. 05 del 13 de febrero y No. 12 del 27 de febrero de 2020, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo, así:

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2020 SALA PLENA DEL 19 DE MARZO DE 2020		
TRASLADO DE		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACIÓN
HONORARIOS - GESTION DISCIPLINARIA	44.089.782,00	En el presupuesto aprobado para la vigencia 2020, se tiene contemplado la contratación de dos profesionales de derecho externos para apoyar la labor de gestión disciplinaria, (proyección decisiones de fondo) dado el resultado de las acciones adelantadas durante la vigencia 2019, a la fecha, con un (1) solo profesional del derecho externo se satisface la necesidad planeada, en aras de atender oportunamente la función misional. Valor apropiado \$51.837.282 - \$7.747.500 (traslado aprobado por Sala mediante Resolución 05 del 27 de febrero de 2020) = 44.089.782 (partida disponible). Valor requerido para trasladar.

Hoja No.9 de la Resolución No.13 de 2020, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2020, mediante Resolución No.59 del 25 de octubre de 2019 y justado por las Resoluciones No. 04 del 30 de enero, No. 05 del 13 de febrero y No. 12 del 27 de febrero de 2020"

HONORARIOS-OCUPACIONAL	SALUD	42.505.002,00	El CPNAA para la vigencia 2020 ha decidido renovar el liderazgo, visión, funcionamiento y políticas encaminadas a atender los lineamientos institucionales, la operación y reorganización de la entidad, para lo cual, entre otras se debe reorganizar y conformar el equipo de trabajo requerido para cumplir con los objetivos y propósitos propuestos, así como atender las necesidades que han surgido en el marco de la actualización de la estructura orgánica y planta de personal, razón por la cual el rubro de Honorarios para el asesor de salud ocupacional no va a ser contratado. Valor apropiado \$42.505.002 (partida disponible). Valor requerido para trasladar.
HONORARIOS-EXTERNA PARA EL MANEJO DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS	ASESORIA	2.625.000,00	Sobrante en proceso de contratación del servicio de la asesoría. Valor apropiado \$12.600.000 - \$9.975.000 mediante CDP-47 del 05 de marzo de 2020 = \$2.625.000 (partida disponible). Valor requerido para trasladar.
MANTENIMIENTO- SIIGO		346.389,00	Sobrante en proceso de contratación del servicio del mantenimiento. Valor apropiado \$8.542.188 - \$8.195.799 mediante CDP-22 del 06 de febrero y RP-27 del 24 de febrero de 2020 = \$346.389 (partida disponible). Valor requerido para trasladar.
MANTENIMIENTO- KAWAK		1.091.263,00	Sobrante en proceso de contratación del servicio del mantenimiento. Valor apropiado \$18.718.085 - \$17.626.822 mediante CDP-21 del 16 de febrero y RP-41 del 9 de marzo de 2020 = \$1.091.263 (partida disponible). Valor requerido para trasladar.
GASTOS DE PERSONAL-INTERESES DE CESANTIAS		950.589,00	Sobrante en proceso de ajuste de planta de personal. Valor apropiado \$13.439.164 - \$12.488.575 (valor ajustado) = \$950.589 (partida disponible). Valor requerido para trasladar.
GASTOS DE INVERSION-Promoción de las actividades que adelanta el CPNAA, por un país diseñado y construido a partir de la ética - COMUNICACIÓN CORPORATIVA (PARTICIPACIÓN EN EVENTOS EXTERNOS ESTRATÉGICOS)		43.000.000	Incorporación de dos nuevas actividades encaminadas al cumplimiento del proyecto establecido en el plan de acción: a). Bienal de arquitectura SCA y b). Programa de Formación Arquitectualizate - SCA. Valor apropiado para el proyecto \$43.000.000 (partida disponible). Valor requerido para trasladar.
GASTOS DE INVERSION-Promoción de las actividades que adelanta el CPNAA, por un país diseñado y construido a partir de la ética - VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE - VISITA IES		43.000.000,00	Saldo en reserva presupuestal de \$12.726.913 de 2019 hasta mayo de 2020 para tiquetes aéreos. Se quita presupuesto adicional de 2020, porque solo se requieren \$12 millones para tiquetes que corresponden al saldo de la prórroga del contrato de 2019. Valor apropiado para tiquetes aéreos \$17.000.000 + \$50.000.000

Hoja No.10 de la Resolución No.13 de 2020, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2020, mediante Resolución No.59 del 25 de octubre de 2019 y justado por las Resoluciones No. 04 del 30 de enero, No. 05 del 13 de febrero y No. 12 del 27 de febrero de 2020"

		valor apropiado para viáticos - \$24.000.000 (valor al que se reduce el presupuesto de viáticos) = \$43.000.000 (partida disponible). Valor requerido para trasladar.
VALOR TOTAL	177.608.025,00	

TRASLADOS PRESUPUESTALES 2020 SALA PLENA DEL 19 DE MARZO DE 2020		
TRASLADO A		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACIÓN
GASTOS DE PERSONAL - SUELDOS	50.327.897,00	Valor requerido para cubrir el ajuste planta de personal \$1.284.650.060 - \$1.187.372.416 (valor apropiado) = \$97.277.644 (partida faltante).
GASTOS DE PERSONAL - VACACIONES	6.671.303,00	Valor requerido para cubrir el ajuste planta de personal \$96.909.451 - \$90.238.148 (valor apropiado) = \$6.671.303 (partida faltante).
GASTOS DE PERSONAL - CESANTIAS	1.922.632,00	Valor requerido para cubrir el ajuste planta de personal \$114.720.318 - \$112.797.686 (valor apropiado) = \$1.922.632 (partida faltante).
GASTOS DE PERSONAL - PRIMA DE SERVICIOS	1.922.632,00	Valor requerido para cubrir el ajuste planta de personal \$114.720.318 - \$112.797.686 (valor apropiado) = \$1.922.632 (partida faltante).
GASTOS DE PERSONAL - APORTES CAJA COMPENSACION FAMILIAR	1.834.608,00	Valor requerido para cubrir el ajuste planta de personal \$55.977.497 - \$54.142.889 (valor apropiado) = \$1.834.608 (partida faltante).
GASTOS DE PERSONAL - APORTES SALUD	3.898.543,00	Valor requerido para cubrir el ajuste planta de personal \$118.952.182 - \$115.053.639 (valor apropiado) = \$3.898.543 (partida faltante).
GASTOS DE PERSONAL - APORTES RIESGOS PROFESIONALES	239.875,00	Valor requerido para cubrir el ajuste planta de personal \$7.319.058 - \$7.079.183 (valor apropiado) = \$239.875 (partida faltante).
GASTOS DE PERSONAL - APORTES PENSIONES	5.503.825,00	Valor requerido para cubrir el ajuste planta de personal \$167.932.492 - \$162.428.667 (valor apropiado) = \$5.503.825 (partida faltante).
GASTOS DE PERSONAL - APORTES ICBF	1.375.956,00	Valor requerido para cubrir el ajuste planta de personal \$4.1983.123 - \$40.607.167 (valor apropiado) = \$1.375.956 (partida faltante).
GASTOS DE PERSONAL - APORTES SENA	917.304,00	Valor requerido para cubrir el ajuste planta de personal \$2.7988.749 - \$27.071.445 (valor apropiado) = \$917.304 (partida faltante).

Hoja No.11 de la Resolución No.13 de 2020, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2020, mediante Resolución No.59 del 25 de octubre de 2019 y justado por las Resoluciones No. 04 del 30 de enero, No. 05 del 13 de febrero y No. 12 del 27 de febrero de 2020"

GASTOS GENERALES - ADMINISTRACION PROPIEDAD HORIZONTAL	8.793.450,00	Según circular de marzo 16 de 2010 emitida por el EDIFICIO SCA radicada en la entidad mediante R-2091 de la misma fecha en la que informan las cuotas de administración establecidas para la vigencia 2020 con aplicación retroactiva desde enero de 2020 para los pisos del 2° al 18° por valor de \$960.000 y cuota extraordinaria con destino específico para mejoras y mantenimiento de los ascensores para los pisos del 2° al 18° por valor de \$2.613.000 con descuento del 5% para los copropietarios que cancelen el total de la cuota extraordinaria en el mes de agosto. Valor administración pisos 2, 3 y 4 \$34.560.000 + \$7.839.000 (cuota extraordinaria pisos 2, 3 y 4) - \$391.950 (descuento 5% cuota extraordinaria pisos 2, 3 y 4) - \$33.213.600 (valor apropiado) = \$8.793.450 (partida faltante).
MANTENIMIENTO INSTALACIONES	2.500.000,00	Contratación de mantenimiento al bien común de uso exclusivo del CPNAA, terraza constante de 100.87 metros cuadrados en la cual se encuentran las jardineras. Valor del Mantenimiento \$5.500.000 - \$3.000.000 (valor apropiado mediante Resolución 5 del 13 de febrero de 2020 en Sala Plena) = 2.500.000 (partida faltante).
GASTOS DE INVERSION- Fortalecimiento Normativo	5.700.000,00	La cotización fue complementada para que se ajustara a los requerimientos solicitados por Sala Plena lo que genera un ajuste a la oferta 2020. Valor de la inversión \$35.700.000 - \$30.000.000 (valor apropiado) = 5.700.000 (partida faltante).
GASTOS DE INVERSION- Promoción de las actividades que adelanta el CPNAA, por un país diseñado y construido a partir de la ética - a). BIENAL DE ARQUITECTURA SCA	76.000.000	Incorporación de dos nuevas actividades encaminadas al cumplimiento del proyecto establecido en el plan de acción, la primera de ellas: a). Bienal de arquitectura SCA. Valor requerido para la inversión \$83.300.000 - \$0 Valor apropiado = \$83.300.000 (partida faltante).
GASTOS DE INVERSION- Promoción de las actividades que adelanta el CPNAA, por un país diseñado y construido a partir de la ética - b). PROGRAMA DE FORMACIÓN ARQUITECTUALIZATE - SCA	10.000.000,00	Incorporación de dos nuevas actividades encaminadas al cumplimiento del proyecto establecido en el plan de acción, la segunda de ellas: b). Programa de Formación Arquitectualizate - SCA. Valor requerido para la inversión \$10.000.000 - \$0 Valor apropiado = \$10.000.000 (partida faltante).
VALOR TOTAL	177.608.025,00	

Hoja No.12 de la Resolución No.13 de 2020, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2020, mediante Resolución No.59 del 25 de octubre de 2019 y justado por las Resoluciones No. 04 del 30 de enero, No. 05 del 13 de febrero y No. 12 del 27 de febrero de 2020"

ADICIONES PRESUPUESTALES 2020		
SALA PLENA DEL 19 DE MARZO DE 2020		
ADICIÓN A		
RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR	JUSTIFICACION
GASTOS DE PERSONAL - SUELDOS	46.949.748,00	Valor requerido para cubrir el ajuste planta de personal \$1.284.650.060 \$1.187.372.416 (valor apropiado) - \$50327897 (Valor trasladado) = \$46.949.748 (partida faltante).
GASTOS GENERALES - ADECUACIONES	50.000.000,00	Valor requeridos para las adecuaciones a realizar en el piso cuarto centro documental (biblioteca).
GASTOS DE INVERSION- Desarrollo de herramientas que faciliten el ejercicio idóneo de la profesión - JORNADAS DE ARQUITECTURA	56.000.000,00	Incorporación de nuevas actividades dirigidas a los profesionales de arquitectura y sus profesiones auxiliares (Jornadas de arquitectura, Visitas guiadas a obras del arquitecto Rogelio Salmona, Exposición obra Rogelio Salmona, Participación del CPNAA en publicaciones de interés para los profesionales de la Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares y Publicación de libro de arquitecto seleccionado por el CPNAA). Valor de la inversión \$224.800.000 - \$70.000.000 (valor apropiado) = 154.800.000 (partida faltante).
GASTOS DE INVERSION- Desarrollo de herramientas que faciliten el ejercicio idóneo de la profesión- VISITAS GUIADAS A OBRAS DEL ARQUITECTO ROGELIO SALMONA	5.000.000,00	
GASTOS DE INVERSION- Desarrollo de herramientas que faciliten el ejercicio idóneo de la profesión - EXPOSICIÓN OBRA ROGELIO SALMONA	45.000.000,00	
GASTOS DE INVERSION- Desarrollo de herramientas que faciliten el ejercicio idóneo de la profesión- PARTICIPACIÓN DEL CPNAA EN PUBLICACIONES DE INTERÉS PARA LOS PROFESIONALES DE LA ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES	23.800.000,00	
GASTOS DE INVERSION- Desarrollo de herramientas que faciliten el ejercicio idóneo de la profesión- PUBLICACIÓN DE LIBRO DE ARQUITECTO SELECCIONADO POR EL CPNAA	25.000.000,00	
GASTOS DE INVERSION- Promoción de las actividades que adelanta el CPNAA, por un país diseñado y construido a partir de la ética - a). BIENAL DE ARQUITECTURA SCA	7.300.000,00	
VALOR TOTAL	259.049.748,00	

Hoja No.13 de la Resolución No.13 de 2020, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2020, mediante Resolución No.59 del 25 de octubre de 2019 y justado por las Resoluciones No. 04 del 30 de enero, No. 05 del 13 de febrero y No. 12 del 27 de febrero de 2020"

El presupuesto ajustado para la vigencia 2020 quedará de la siguiente manera:

ITEM	PRESUPUESTO 2020
CAPITULO I	
INGRESOS	
INGRESOS OPERACIONALES	
CERTIFICADOS DE VIGENCIA	77.080.000
MATRICULAS PROFESIONALES	3.021.397.926
INSCRIPCION PROFESIONAL TECNICOS Y TECNOLOGOS	87.361.000
DUPLICADOS TARJETAS ARQUITECTOS	75.231.000
LICENCIA TEMPORAL	5.266.818
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES	3.266.336.744
INGRESOS NO OPERACIONALES	
INGRESOS PRODUCTO FOMENTO	0
FOTOCOPIAS	0
REINTEGROS	0
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES	0
INGRESOS RECURSOS DE CAPITAL	
INTERESES Y RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO	5.668.520
INTERESES Y RENDIMIENTOS INVERSIONES	15.429.877
EXCEDENTES	754.808.131
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	775.906.528
TOTAL INGRESOS	4.042.243.272
CAPITULO II	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
SUBCAPITULO I	
GASTOS DE PERSONAL	
SUELDOS	1.284.650.060
AUXILIO DE TRANSPORTE	3.455.894
VACACIONES	96.909.451
CESANTIAS	114.720.318
INTERESES DE CESANTIAS	12.488.575
PRIMA DE SERVICIOS	114.720.318
DOTACION A EMPLEADOS	3.548.635
INDEMNIZACION DE PERSONAL	76.663.904
TOTAL PERSONAL	1.707.157.156
APORTES	
APORTES CAJA COMPENSACION FAMILIAR	55.977.497
APORTES SALUD	118.952.182
APORTES RIESGOS PROFESIONALES	7.319.058
APORTES PENSIONES	167.932.492
APORTES ICBF	41.983.123

Hoja No.14 de la Resolución No.13 de 2020, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2020, mediante Resolución No.59 del 25 de octubre de 2019 y justado por las Resoluciones No. 04 del 30 de enero, No. 05 del 13 de febrero y No. 12 del 27 de febrero de 2020"

APORTES SENA	27.988.749
TOTAL APORTES	420.153.100
TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.127.310.257
SUBCAPITULO II	
GASTOS GENERALES	
HONORARIOS	293.225.016
CAPACITACION	55.995.648
BIENESTAR SOCIAL Y ESTIMULOS	38.467.677
SERVICIO PUBLICACION SITIO WEB	0
PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ENCUADERNACION, PLASTICOS Y MATERIALES PARA TARJETAS	22.897.159
MANTENIMIENTO	131.498.419
SERVICIOS PUBLICOS	
TELEFONOS	59.410.666
ENERGIA	10.324.076
ACUEDUCTO	2.844.727
SERVICIO DE CORREO	84.782.489
ARRENDAMIENTOS	6.045.215
VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	96.329.402
IMPRESOS, PUBLICACIONES Y SUSCRIPCIONES	25.840.940
FOTOCOPIAS	2.380.000
COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	3.500.000
SEGUROS GENERALES	9.848.198
ADMINISTRACION PROPIEDAD HORIZONTAL	42.007.050
SERVICIO DE ASEO RESTAURANTE Y CAFETERIA	17.805.617
ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	5.281.534
OTROS GASTOS GENERALES Y DE SERVICIOS	99.364.495
COMPRAS	73.204.934
ADQUISICION DE INTANGIBLES	34.193.639
OTRAS ADQUISICIONES Y SERVICIOS	19.565.517
COSTOS JUDICIALES	0
SUBTOTAL GASTOS GENERALES	1.134.812.418
SUBCAPITULO III	
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	
IMPUESTO PREDIAL	5.637.390
CUOTAS DE AUDITAJE	7.088.579
OTROS IMPUESTOS	787.500
GRAVAMEN A MOVIMIENTOS FINANCIEROS	12.097.212
TOTAL IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	25.610.681
SUBCAPITULO IV	
FINANCIEROS	
COMISIONES RECAUDO EMPRESARIAL Y TARJETAS	24.169.817
OTROS GASTOS FINANCIEROS	5.760.269
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	29.930.086

Hoja No.15 de la Resolución No.13 de 2020, "Por medio de la cual se ajusta el presupuesto del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares aprobado para la vigencia 2020, mediante Resolución No.59 del 25 de octubre de 2019 y justado por las Resoluciones No. 04 del 30 de enero, No. 05 del 13 de febrero y No. 12 del 27 de febrero de 2020"

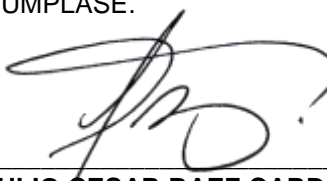
TOTAL GASTOS GENERALES	1.190.353.185
TOTAL GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	3.317.663.442
CAPITULO III	
GASTOS DE INVERSION	
GASTOS DE INVERSION/PLAN DE ACCION	724.579.830
TOTAL GASTOS DE INVERSION	724.579.830
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	4.042.243.272

ARTICULO SEGUNDO: En todo lo demás la Resolución No.59 del 25 de octubre de 2019 ajustada por las Resoluciones No. 04 del 30 de enero, No. 05 del 13 de febrero y No. 12 del 27 de febrero de 2020, quedará igual.

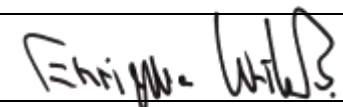
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá, D.C. a los diecinueve (19) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

CUMPLASE.


JULIO CESAR BAEZ CARDOZO
 Presidente Sala


ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
 Secretario de Sala

PROYECTO DESDE EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS		REVISÓ DESDE EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS		FIRMA
NOMBRES	CARGO	NOMBRES	CARGO	
		Enrique Uribe Botero	Director Ejecutivo	
Yaneth Olaya Real	Profesional Universitario Código 02 Grado 02 de la Oficina Administrativa y Financiera			